



Expediente	22/AMPAU
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 30/04/2022 DOUE 03/05/2022
Objeto	Acuerdo Marco para la Elaboración, Actualización y Revisión de Planes de Autoprotección (PAU) en Edificios de la Universidad de Sevilla.
Responsable contrato	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación
Plazo Duración	*ver fechas fin de cada contrato

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: Elaboración de PAU en Edificios de la U.S.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L.	B16609844	16/12/2026	ibarrios@marenostrumprl.com
SECURITEC S.A.	A80135247	16/12/2026	fgaisse@securitec.org
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	B11475738	22/12/2026	administracion@ibermad.es
APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS S.L.	B40582751	22/12/2026	jc.tobias@apprezia.com
AIKA PROYECTOS S.L.	B87815767	22/12/2026	ascension.cuevas@aikaproyectos.com
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L.	B90037649	23/12/2026	miguelangel.nogales@grupompe.es
IPROGES CONSULTING, S.L.	B47767512	23/12/2026	iproges@iproges.com
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	B97673453	16/12/2026	psoriano@valoraprevencion.es
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	22/12/2026	asesoriajuridica@imasp.net
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	16/12/2026	g.aberturo@preving.com

LOTE 2: Actualización y/o Revisión de PAU en Edificios de la U.S..	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L.	B90037649	23/12/2026	miguelangel.nogales@grupompe.es
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	22/12/2026	asesoriajuridica@imasp.net
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	B97673453	16/12/2026	psoriano@valoraprevencion.es
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	B11475738	22/12/2026	administracion@ibermad.es
S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L.	B16609844	16/12/2026	ibarrios@marenostrumprl.com
AIKA PROYECTOS S.L.	B87815767	22/12/2026	ascension.cuevas@aikaproyectos.com
APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS S.L.	B40582751	22/12/2026	jc.tobias@apprezia.com
SECURITEC S.A.	A80135247	16/12/2026	fgaisse@securitec.org
IPROGES CONSULTING, S.L.	B47767512	23/12/2026	iproges@iproges.com
TÉCNICAS GADES. S.L.	B11061918	16/12/2026	tgades@tgades.es

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

01.- EXPEDIENTE número	22/AMPAU		
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO			
03.- TRAMITACIÓN			
- ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO			
ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN y REVISIÓN de PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
LOTE 1: Elaboración de PAU en edificios de la U.S.			
LOTE 2: Actualización y/o Revisión de PAU en edificios de la U.S.			
CPV .71317000-Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
- 457.038,94 €			
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
a) NO PROCEDE			
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
- Importe unitario			
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES			
a) Aplicación presupuestaria: 227.06			
b) Anualidades (años / importes):			
LOTE 1 – 30.000,00 € (2022) 85.872,22 € (2023, 2024 y 2025) 55.872,22 € (2026)			
LOTE 2 - 10.000,00 € (2022) 34.348,89 € (2023, 2024 y 2025) 24.348,89 € (2026)			
09.- VARIANTES o MEJORAS			
a) Variantes: NO SE ADMITEN			
b) Mejoras: NO PROCEDE			
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN			
- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES C/Avicena s/n. Sótano Edificio Docente Fisioterapia y Podología.			
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO			
- 4 años desde la formalización del contrato			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA			
- No procede			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado			
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede			
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 15.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
Si se contemplan por incidencias, incorporaciones de nuevos edificios o del alcance del servicio a prestar, <u>hasta el 15% del importe estimado de ambos lotes</u>			
59.613.78 € (iva no incluido)			
15.- PAGO DEL PRECIO			
- A la finalización del servicio			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
- Propia			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación			
Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT

Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Medidas para prevenir la siniestralidad laboral mediante la aportación de un plan de medidas preventivas, que incluya la evaluación de riesgos así como medidas colectivas e individuales de protección.			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
<p>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso <p>Presentación de ofertas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas serán presentadas a la Universidad de Sevilla en el plazo que se indique en los contratos basados, en el formato que se haya solicitado e incluyendo toda la documentación necesaria para su adecuada valoración. <p>Criterios para seleccionar ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. <p>Otros criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las ofertas y en función del edificio, se podrá solicitar que las empresas incluyan en sus ofertas información adicional relativa a los recursos vinculados a la ejecución de los servicios que se pretenden contratar, así como el plazo de dicha Ejecución a la que se comprometen. Ambos conceptos podrán aplicarse como criterios para seleccionar la oferta más ventajosa, previa indicación y conforme se explicita en la comunicación formal a las empresas adheridas al Acuerdo Marco cuando se gestione la solicitud de las ofertas. <p>Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega final del servicio se realizará en el plazo indicado en el contrato basado desde la recepción de aceptación formal de su oferta. 			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
NO PROCEDE			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
NO			
24. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A UN MÁXIMO DE 10 LICITADORES. PARA CADA LOTE • El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con la colaboración que sea necesaria por parte del Servicio de Mantenimiento programará una sesión informativa para la formulación de consultas relacionadas con el contenido del PPT..Se comunicará su celebración mediante nota informativa a través de la plataforma, indicando el lugar, fecha y hora con al menos 42 horas de antelación. Las consultas relativas a la licitación serán respondidas a través del apartado preguntas y respuestas de la misma <p>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>La parte adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente al artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo.</p> <p>A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma informática ACAE. Asimismo, deberá enviar cualquier otra documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales.</p> <p>La US podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa adjudicataria sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.</p> <p>En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954486163 / 955481172 y el correo electrónico seprus1@us.es</p> <p>Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades preventivas y el enlace a la plataforma ACAE se encuentra alojado en la dirección: Web del SEPRUS: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/coordinacion_empresa También pueden acceder al programa ACAE a través de la dirección web http://acae.us.es/</p>			

REQUISITOS FORMALES Y NORMATIVOS

Los plazos para la prestación del servicio descrito y la correspondiente asunción de responsabilidades por la parte adjudicataria darán comienzo el primer día después de la formalización del contrato y se extenderán de forma regular y continuada hasta la expiración de los plazos establecidos. La extinción o resolución del contrato, tendrá como consecuencia inmediata el cese definitivo de la actividad de la parte adjudicataria en las instalaciones de la US y la correspondiente imposibilidad de acceder a los derechos que le confiere este pliego.

Quien resulte adjudicatario, será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente, ya como negligencia o dolo en la prestación del servicio, en las instalaciones o usuarios de los edificios de la US. Con tal motivo, la empresa contratista deberá acreditar que posee las pólizas de seguros necesarias, en vigor durante el periodo de prestación de los servicios, y que en todo caso cubrirán:

- a. El riesgo de daños causados, directa o indirectamente, por su personal en las instalaciones de la US durante el desempeño de su trabajo.
- b. El riesgo de responsabilidad civil frente a terceros del personal que preste los servicios.

ACEPTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

- Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de preparar los presupuestos que se le soliciten.
- Todas las ofertas deben incluir una fecha en el que el licitador se compromete a iniciar los trabajos (plazo de inicio de los trabajos) y una fecha estimada de finalización de los mismos (plazo de finalización). El incumplimiento de estos plazos también puede conllevar que la empresa sea excluida de futuras peticiones, previo aviso motivado.
- Cada presupuesto deberá incluir una descripción detallada de los trabajos y la valoración separada de cada una de las partidas, cuya adecuación a las especificaciones de la actuación podrá ser tenida en cuenta para la selección de la mejor oferta y la consiguiente adjudicación de cada contrato basado. En el caso de que el presupuesto corresponda a ofertas que integren trabajos de diferentes lotes, se realizará la consiguiente aclaración de partidas.
- La notificación a las empresas no adjudicatarias de la adjudicación de los contratos basados será realizada por una comunicación vía correo electrónico, o a través de herramienta alternativa que la Universidad de Sevilla pudiera poner a disposición de los usuarios.
- En la factura deberá reflejarse adecuadamente la descripción del servicio y los suministros utilizados, de manera que no serán admisibles, conforme al Reglamento general de facturación (RD 1619/2012) facturas cuya descripción consiste en menciones tales como " su pedido nº XX" o "albarán YY", códigos de fabricante sin ninguna otra mención, y en general, aquellas que no permitan conocer lo que se está facturando.

A tenor de lo estipulado en los artículos 102 y 198 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en concordancia con el punto 15 del PCAP de este Acuerdo Marco, sólo se abonarán los trabajos que se adecúen a la prestación contratada, previa comprobación por parte de la Administración de esta circunstancia. De haber vicios o defectos en los trabajos encargados, no se abonará precio alguno, hasta subsanación por parte del contratista, en su caso.

ANEXO II

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán tres archivos

- Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Archivo 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ARCHIVO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará ADEMÁS el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
El DEUC podrá cumplimentarse también directamente en formato digital accediendo desde el siguiente enlace <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/response/eo/procedure>
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

NO DEBEN INCLUIR MÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA MENCIONADA EXPRESAMENTE.

LA JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA SERÁ REQUERIDA A LOS PROPUESTOS ADJUDICATARIOS. En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

ARCHIVO N° 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir:

1. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).
2. ANEXO A de valoración económica
3. ESTRUCTURA DE COSTES

Estructura de costes

El precio del contrato responderá a una estructura de costes coherente con el contenido del presente pliego y referidos, en todo caso, a los distintos conceptos que forman parte de la gestión global del contrato. Para ello, deberán presentar una tabla que contenga una segmentación de los costes del contrato en relación, cuanto menos, a los siguientes aspectos:

COSTES DIRECTOS:

Costes de personal totales.

Transporte y comunicaciones.

Medios técnicos.

Subcontratos.

Póliza de Responsabilidad Civil

Otros (indicarlos).

COSTES INDIRECTOS:

Gastos generales, gastos financieros y beneficio industrial.

Sobre el importe total de la suma de costes directos e indirectos se calculará el importe correspondiente al IVA, conforme al tipo que corresponda según la normativa de aplicación.

La presentación de esta información constituye una obligación y su no aportación en la licitación (junto a la propuesta económica Modelo C) ocasionaría la exclusión de la oferta.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- **Valoración económica del precio:** **máximo 100 puntos por lote**

Fórmula de la valoración económica: $100 \text{ Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

LOTE 1: Elaboración de PAU en edificios de la U.S.

Fórmula de la valoración económica: Una vez determinado el menor precio del importe de la elaboración de PAU de los edificios del "Anexo A. Valoración Económica PAU", a ese importe se le asignará el máximo de puntuación prevista y al resto se le asignará una puntuación proporcional resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (uso de dos decimales, redondeando el segundo por defecto hasta 5 incluido por exceso, superior a 5).

LOTE 2: Actualización y/o Revisión de PAU en edificios de la U.S.

Fórmula de la valoración económica: Una vez determinado el menor precio del sumatorio de los dos totales de precios (actualización y revisión de PAU) de los edificios del "Anexo A. Valoración Económica PAU", a ese importe se le asignará el máximo de puntuación prevista y al resto se le asignará una puntuación proporcional resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (uso de dos decimales, redondeando el segundo por defecto hasta 5 incluido por exceso, superior a 5).

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

El Certificado de clasificación de servicios vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Grupo y Subgrupo, y de categoría que correspondan al objeto del contrato o superior, acreditará por sí mismo la solvencia financiera y técnica-

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN. (PARA LOS DOS LOTES)

- **Criterio 2:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de al menos 20.000 € en el mejor de los últimos cinco ejercicios.

Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por** los medios siguientes con carácter **acumulativo, para los dos lotes**:

- **Criterio 1:** Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o 15.000 €.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- **Criterio 2:** Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:
Medios para su acreditación

- Declaración del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato. Al menos 2 Técnicos competentes conforme a la normativa de aplicación en materia de Planes de Autoprotección.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Empresas de nueva creación

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA
ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN
Y REVISIÓN DE PLANES DE
AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación	81KeaG10ePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG10ePlBlaivsZy9gA==		





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN
Y REVISIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN
EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
3.1. MEDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	4
3.2. CONTENIDOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	5
4. RESULTADOS	7

ANEXO 1.- RELACIÓN DE EDIFICIOS (M²).

ANEXO 2.- GUÍA DE LA US PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Página	2/8





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. JUSTIFICACIÓN

Esta licitación responde a la necesidad de agilizar el proceso de gestión de los Planes de Autoprotección (en adelante PAU) en edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US), ello obliga a contar con la colaboración de empresas especializadas y profesionales con la experiencia y competencia técnica necesarias.

Este Acuerdo Marco no supone exclusividad por parte de la US con las empresas adjudicatarias en relación con los servicios en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen del acuerdo en supuestos específicos.

La relación de edificios que se adjunta como ANEXO 1, es indicativa, no limitativa de los servicios que puedan ser solicitados objeto del presente contrato, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas a las necesidades de la US.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En el objeto del presente contrato se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PAU EN EDIFICIOS DE LA US, conforme se detalla a continuación:

- a) Realizar, **según corresponda** la:
 - a.1) **Elaboración** del PAU según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueda dar origen a situaciones de emergencia (en adelante RD 393/2007); demás normativa de aplicación e indicaciones realizadas por la propia US mediante el presente documento y la Guía de la Universidad de Sevilla para la elaboración de los planes de autoprotección (ANEXO 2).
 - a.2) **Actualización** de los PAU ya existentes, según el RD 393/2007, demás normativa de aplicación e indicaciones realizadas por la propia US mediante el presente documento y la Guía de la Universidad de Sevilla para la elaboración de los planes de autoprotección (ANEXO 2).
- b) Realizar la **revisión periódica** de los PAU de edificios de la US. Dicha revisión se realizará a los tres años de la fecha de entrega de haberse realizado la elaboración del documento debidamente firmado por técnico competente. La fecha de la firma de cada PAU (o revisión de éste) por el técnico competente coincidirá con la fecha en que la Universidad de Sevilla le comunique que el plan está finalizado.

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==		



- c) Realizar la **actualización**, si fuera necesario, de los PAU de edificios de la US objeto de este pliego que hicieran alguna modificación que afectara a los mismos, durante los 3 primeros años de vigencia del documento, manteniéndolos adecuadamente actualizados en este periodo.
- d) **Asesoramiento** continuado a la US en materia de autoprotección y protección contra incendios durante el período de vigencia de la prestación, en relación con el plan de autoprotección adjudicado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1. MEDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN DISPONIBLE

La US facilitará al adjudicatario los siguientes datos de la situación actual de cada edificio del ANEXO 1 para el que se vaya a elaborar/revisar el PAU, en una sesión informativa a la que se le convocará con la suficiente antelación a través de la Plataforma de Contratación del Estado:

- Planos de los sistemas de detección y extinción de incendios instalados, así como de la climatización, en formato DWG.
- La información de usos y de ocupación.
- Horarios de apertura y cierre, en periodo lectivo y no lectivo.
- Datos necesarios para la configuración del organigrama de medios humanos, según lo diseñado por la US (cargos, nombres, teléfonos, etc.).
- Las personas de contacto.
- PAU anterior, si lo hubiera.

El adjudicatario realizará las labores de campo necesarias para revisar y actualizar la documentación aportada por la US y será quien recabe la información que precise en caso de no estar contenida en la entregada por la US. En cualquier caso, elaborará la documentación completa y específica del PAU.

Elaborará un inventario de las instalaciones (cuadros eléctricos, sistemas de climatización y calefacción, almacenamiento y conducción de gases, y cualesquiera otras instalaciones que puedan suponer riesgos); asimismo: de las llaves de corte de suministros, equipos con riesgos, actividades, niveles de ocupación, identificación y clasificación de locales con riesgo especial y cuanta otra información se considere necesaria.

Contemplará las situaciones actuales del edificio, las situaciones de uso y ocupación en horario habitual, así como la ocupación por parte de personal autorizado fuera de este horario (actividades nocturnas, de fin de semana y en periodos no lectivos).

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Página	4/8





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN
Y REVISIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN
EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Incluirá las vías de evacuación y una propuesta organizativa indicando el número de personas, conocimientos y necesidades formativas o de cualquier otra naturaleza del personal adecuado para las funciones de participación contemplados en el PAU.

Para todo ello, la US designará a un técnico como contacto que actuará como interlocutor institucional ante el adjudicatario y ambos se comunicarán cuantas veces sean necesario.

La parte adjudicataria deberá contar con todos los medios necesarios para la preparación de la documentación, el tratamiento de la información y, en general, la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y designará a un técnico que actuará de interlocutor con el técnico redactor.

La fecha de la firma de cada PAU (o revisión de éste) por el técnico competente coincidirá con la fecha en que la Universidad de Sevilla le comunique que el plan está finalizado. A partir de esa fecha empezará a contar el periodo de vigencia y de elaboración del Plan.

La US priorizará el orden de entrega de los PAU de los Centros adjudicados y establecerá fechas límite de entrega de estos.

3.2. CONTENIDOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El documento del PAU incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para reflejar las actuaciones preventivas y de respuesta a la emergencia.

Su contenido se adecuará y ajustará a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueda dar origen a situaciones de emergencia que se desarrolla en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, o por la norma que esté en vigor durante la vigencia del contrato y sea de aplicación; y en aquellos casos en los que pueda existir riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se aplicará el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Los contenidos generales de los PAU, así como las mejoras propuestas y su implantación, deberán garantizar la seguridad y la prevención de riesgos para los miembros de la comunidad universitaria, trabajadores de empresas externas que desarrollen sus actividades en las instalaciones de la Universidad de Sevilla y visitantes de las instalaciones y espacios de la US.

Se elaborarán las siguientes **colecciones de planos** por plantas:

1. Trípticos informativos.
2. Situación.
3. Emplazamiento y accesos.
4. Distribución, usos, numeración de estancias, accesos, comunicación y plantas.
5. Instalaciones.

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Página	5/8



6. Llaves de corte de suministros del Centro.
7. Medios de autoprotección y locales/zonas de riesgo especial.
8. Sectorización.
9. Señalización.
10. Flujos de evacuación.
11. Zonas de influencia de Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).
12. Planos de evacuación (antiguos planos «Ud. Está aquí»). Se realizará una colección de planos de plantas llamados planos llave, que indicarán la colocación exacta en la pared de cada uno de los planos de evacuación.
13. Planos de mejora, donde se indicarán las medidas necesarias que se deben adoptar para adaptar el centro a las condiciones exigidas por la normativa vigente.
14. Todos aquellos que la parte adjudicataria considere necesarios para la correcta implantación del PAU.

En cada plano se comprobarán el cumplimiento, o no, de las condiciones que marca la normativa aplicable: dimensiones de pasillos y puertas, número de salidas necesarias, longitud de recorridos de evacuación, número de personas evacuadas, separación entre medios de autoprotección, etc.

En los planos estarán señalados los puntos de refugio para personas con movilidad reducida discapacidad y mujeres embarazadas, en su defecto, las zonas de rescate que fuesen necesarias. Se analizará la adecuación de los existentes a la normativa vigente.

Además, dada la importancia que la US atribuye a cualquier otra situación de riesgo que se pueda dar en cada edificio, y no sólo a nivel de plan de emergencia contra incendios, deberán contemplarse las medidas, procedimientos y actuaciones que deban adoptarse al menos de los siguientes riesgos:

- Fallo de red eléctrica.
- Fallo de suministro de agua.
- Corte de suministro de gases.
- Inundación.
- Riesgo nuclear y radiológico.
- Riesgo sísmico.
- Riesgo químico.
- Amenaza de bomba.
- Paquete sospechoso.
- Atentado terrorista.
- Etc.

Se elaborará un informe de adecuación a la normativa vigente y propuestas de mejora. En dicho informe se reflejará el grado de adecuación a la normativa vigente de los distintos aspectos de la seguridad y protección contra incendios de los edificios objeto del presente pliego; y se analizarán las posibles deficiencias en materia de señalización relativa al PAU, características constructivas relacionadas con el PAU, dotación de medios de protección contra incendios (activos y pasivos),

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	6/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==		



accesibilidad de los servicios de extinción, flujos de evacuación (principales y secundarios), características y cantidad de las vías de evacuación y salidas, ocupación, sectorización, sistemas de alarma y comunicación, alumbrado de emergencias y análisis de centros y zonas de mayor riesgo; así como las propuestas de mejora para cumplir con la normativa vigente.

En dicho informe se indicarán, ordenados por prioridades, las actuaciones correctoras necesarias para adecuar los inmuebles a las exigencias de la normativa en vigor en el momento de la entrega de los informes y las propuestas de mejora que se consideren más adecuadas, con referencia a la normativa aplicable según el caso. Además, **se deberá entregar una ficha con los riesgos más importantes del edificio para tenerla a disposición de bomberos.**

4. RESULTADOS

Como resultado de los servicios a prestar, conforme a lo descrito en el presente pliego y anexos, la parte adjudicataria hará entrega de:

- Tres ejemplares del PAU general, en soporte papel encuadernado y paginado (memoria y planos).
- Tres ejemplares del PAU abreviado, en soporte papel encuadernado y paginado (memoria y planos).
- Tres copias del PAU general, en soporte y formato electrónico compatible con Microsoft Office y los planos en formato DWG, que posibilite su reproducción y edición.
- Tres copias del PAU abreviado en soporte y formato electrónico con los mismos requisitos indicados en el apartado anterior y en formato PDF.
- Planos de evacuación fotoluminiscentes en forma y número según norma UNE 23032:2015. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en los planos de proyecto, planes de autoprotección y planos de evacuación, o la que esté en vigor en el momento; y la Guía de la Universidad de Sevilla para la elaboración de los planes de autoprotección (ANEXO 2).

El formato y la escala utilizada en los planos serán tal que permitan la perfecta comprensión de cada elemento reflejado en los mismos.

La edición de todos estos documentos se realizará con un formato tal que permita la sustitución de unidades modificadas. A tal fin, la US facilitará un modelo.

Además, la parte adjudicataria **presentará una guía de recomendaciones específicas** para cada edificio, que contemplará al menos:

- A. Implantación completa del PAU.
- B. Mantenimientos y revisiones recomendadas de las instalaciones afectadas.
- C. Actualización periódica de la documentación técnica.
- D. Manual de formación para los Equipos de Emergencia.
- E. Información para los ocupantes.
- F. Propuesta de programa de simulacros.

Código Seguro De Verificación	81KeaG10ePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG10ePlBlaivsZy9gA==	Página	7/8





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN
Y REVISIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN
EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- G. Propuestas de mejora atendiendo a las instalaciones, organización en caso de evacuación y procedimientos operacionales.

Sevilla, a la fecha de la firma
D^a Ana López Jiménez

Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

PÁGINA 8 DE 8

Código Seguro De Verificación	81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/81KeaG1OePlBlaivsZy9gA==	Página	8/8

